



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
CIECIENTOS Y NVEVE.

Aumentado de sueldo por Encomienda de alcabala
de esta Villa de los Soldados. Lo qual se acuerda
que sin perder Encomienda de sueldo se permitan a
la Ciudad de Murcia. Y visto por dho señores acordaron
seguir de cumplir lo que ante el dicho don
Pedro Comogor dhas Carras ordenes se acuerda
de su cumplimiento. Seaga el padron de todos los
que fueren al porfesorio y asen a diez el real por
sueldo y fecha se ordenen los diez ombres que se
piden se xxe muran a dha Ciudad.

Y por ende en dho Cavildo. Se vio notorio que
el Reyaxn' m' enno fecha para la casa de la casa
que care en la Villa de Murcia que curado por
Melchor Muñoz alaxaxin y Fran' Garcia alca
zar. nombrados para dho efecto. Y visto por dho
señores. lo que baxon y duxon por bien fecha
y acordaron se le entregue a Fran' andrue para
su cobranza.

Y por ende en dho Cavildo. Se dio quinta
por los señores Comisarios de sueldo de esta
Villa. como au en dho de determinado en el
esta Villa celebre Chdria de su de su de su
señor mes año el que se conxare su
al menos precio que se su para para
cada su de su de su de su de su
en el de su de su de su de su de su

